



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DCVS/ 06031 /22

Ciudad de México, a 22 de julio de 2022

C. René Pablo Tort Rivera

Titular de la UMA "GANADERÍA PASTEJÉ S. DE R.L. DE C.V."

E-mail:

Tel:

PRESENTE

Hago referencia a su solicitud recibida en esta Dirección General de Vida Silvestre el 29 de junio de 2022, a la que se le asignó el número de bitácora **09/V4-1340/06/22**, medio por el cual presenta el trámite de *Informe anual de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre*, relacionado con la UMA denominada **"GANADERÍA PASTEJÉ S. DE R.L. DE C.V."** con registro **SEMARNAT-UMA-IN-0007/MEX.**

Al respecto, hago de su conocimiento que del análisis de la solicitud se desprende que el registro de UMA denominada **"GANADERÍA PASTEJÉ S. DE R.L. DE C.V."**, fue realizada por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México, por lo que actualmente esa instancia cuenta con el expediente del predio que Usted representa, lo cual es necesario para realizar sobre el mismo las actualizaciones que sean solicitadas en el inventario, forma de manejo, sistema de marca, superficie, inclusión de especie, titularidad, responsable técnico, entre otras modificaciones, así como la presentación de informes de actividades.

Por lo anterior, con el objeto de dar atención oportuna a su trámite y que las actualizaciones de la unidad en comento se lleven a cabo en la instancia que cuenta con el expediente y que da seguimiento al mismo, su solicitud fue remitida a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guanajuato para su atención, por lo que deberá dar seguimiento a su trámite ante dicha Delegación, misma que se encuentra ubicada en Andador Valentín Gómez Farías No. 108, Colonia San Felipe Tlalmimilolpan, C.P. 50250, Toluca, Estado de México..

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 Fracción XXV, 32 Fracción VI y 40 fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre

Página 1 de 2



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DCVS/ 06031 /22

Ciudad de México, a 22 de julio de 2022

de 2012; 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 131 y 131 Bis del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ROBERTO AVIÑA CARLÍN

C.c.e.p. Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente - vida.silvestre@profepa.gob.mx

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental- copias.sgpa@semarnat.gob.mx

C. **Román Hernández Martínez** - Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernandezm@semarnat.gob.mx

C. **Antonio Reyna Cabrera** - Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México
antonio.reyna@semarnat.gob.mx

C. **Federico Ortiz Flores** - Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de México
federico.ortiz@profepa.gob.mx

Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Archivo (09/V4-1340/06/22)

Minutario.

C:\Users\mariaf.velazquez\Desktop\09_V4-0411_06_21 y 09_LS-0371_03_22 UMA ZOOLOGICO QUINTA LAS PALMAS PROMOVENTE Gto.docx



2022 Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN NACIONAL